

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.887

Viernes 28 de Junio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2512273

EXTRACTO

JUAN ESPINOSA BANCALARI, abogado, Notario Público, con oficio en calle O'Higgins N° 528, Concepción certifico: Que, por escritura pública de fecha 31 de mayo de 2024, Rep. N°1887, ante mi suplente Gastón Aranís Quiroz: Don CARLOS RUBÉN BRETTI LEIVA y don DOMINGO ÍTALO BRETTI LEIVA, ambos con domicilio en Jaime Repullo N°396, Talcahuano, modificaron COMERCIAL BRETTI Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 78.994.800-3, inscrita a fojas 126 vuelta, N°98, en el Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano del año 1997. Son materia de extracto las siguientes: Uno. Modificación del objeto social: Socios acuerdan modificar el objeto social, el cual será: A.- La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización en todas sus formas de productos y subproductos industriales, la de vehículos motorizados, nuevos o usados, sus partes, sus repuestos, motores, sus accesorios y sus piezas; la de combustibles y lubricantes; y en general todo lo relacionado, directa o indirectamente, con fletes, traslados y transportes de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo gestiones portuarias y aduaneras, en su caso. B.- Prestar todo tipo de servicios en favor de particulares, empresas industriales y comerciales; C.- Prestar servicios relacionados con vehículos motorizados, tales como mantenimiento, reparación, pintura y desabolladura; D.- El transporte, abastecimiento distribución, depósito y almacenaje de toda clase de bienes muebles, inertes, vivos, peligrosos, y/o especiales, sean estos sólidos, líquidos y/o barros, ya sea en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendados a tercero. E.- Cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que acuerden los socios. Dos. Transformación: Transformar la sociedad, desde una sociedad de responsabilidad limitada, en una sociedad por acciones, que se denominará COMERCIAL BRETTI SpA. Tres. Modificación de la administración y uso de la razón social: Socios (ahora accionistas tras la transformación pactada) de forma unánime acuerdan modificar la administración y uso de la razón social, la que a partir de la fecha de escritura extractada será ejercida separada e indistintamente por don CARLOS RUBÉN BRETTI LEIVA y en don DOMINGO ÍTALO BRETTI LEIVA con facultades y limitaciones indicadas en estatutos sociales. Cuatro. Modificación de la razón social. Socios (ahora accionistas tras la transformación pactada) de forma unánime acuerdan modificar la razón social de la sociedad quedando ésta en definitiva como "TRANSPORTES GICADO SpA". Cinco. Estatutos sociales Transportes Gicado SpA: Aprobar los estatutos sociales TRANSPORTES GICADO SpA, de cuyo texto se extracta lo siguiente: Nombre: "TRANSPORTES GICADO SpA". Domicilio: Talcahuano, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades de Chile o en el extranjero. Duración: 5 años a contar de la escritura, prorrogándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada vez. Objeto: El objeto social es: A.- La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización en todas sus formas de productos y subproductos industriales, la de vehículos motorizados, nuevos o usados, sus partes, sus repuestos, motores, sus accesorios y sus piezas; la de combustibles y lubricantes; y en general todo lo relacionado, directa o indirectamente, con fletes, traslados y transportes de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo gestiones portuarias y aduaneras, en su caso. B.- Prestar todo tipo de servicios en favor de particulares, empresas industriales y comerciales; C.- Prestar servicios relacionados con vehículos motorizados, tales como mantenimiento, reparación, pintura y desabolladura; D.- El transporte, abastecimiento distribución, depósito y almacenaje de toda clase de bienes muebles, inertes, vivos, peligrosos, y/o especiales, sean estos sólidos, líquidos y/o barros, ya sea en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendados a tercero. E.- Cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que acuerden los accionistas. Capital Social: \$82.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, cada una de igual valor, que se ha suscrito y pagado con el capital de COMERCIAL BRETTI Y COMPAÑÍA LIMITADA a la fecha de la transformación. En consecuencia: a don DOMINGO ÍTALO BRETTI LEIVA, le corresponden

CVE 2512273

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



500 acciones, y; a don CARLOS RUBÉN BRETTI LEIVA, 500 acciones. Administración: La administración y representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social será ejercida separada e indistintamente por don CARLOS RUBÉN BRETTI LEIVA y don DOMINGO ÍTALO BRETTI LEIVA con facultades y limitaciones indicadas en escritura extractada. En particular, en el ejercicio de las facultades indicadas en estatuto social, cuando se refieran al ejercicio de operaciones cuya cuantía sea superior a 100 UF, la administración y uso de la razón social le corresponderá conjuntamente a dos cualquiera de los señores don Carlos Rubén Brettí Leiva, don Domingo Ítalo Brettí Leiva, ya individualizados, y a don Óscar Humberto Leiva Barros. En lo no modificado, estatutos íntegramente vigentes. Responsabilidad de los accionistas limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 25 de junio de 2024.

